

LANÚS, 12 FEB 2014

RESOLUCION

Nº 0005 -

Visto que la agente Cintia Lorena ANDRADE, Legajo Nº 20249/1, solicita se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 17 de febrero de 2014 al 17 de febrero de 2015, ambas fechas inclusive, y

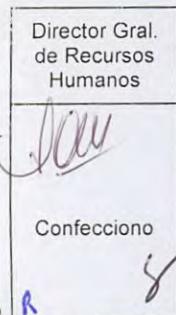
CONSIDERANDO:

que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances del artículo 46º de la Ley 11757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires",

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
RESUELVE

- 1º.- Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 17 de febrero de 2014 al 17 de febrero de 2015, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46º de la Ley 11757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", a la agente Cintia Lorena ANDRADE, Legajo Nº 20249/1, quien revista en un cargo categoría 22, con funciones de Cajera, Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, Categoría Programática 01, Oficina 403, Agrupamiento 5.-
- 2º.- La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad de la solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-
- 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Doctor Juan Carlos VISCELLINO y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-
- 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a la Dependencias en relación funcional, tome conocimiento Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO  
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ  
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR. SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA  
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS